RESOLUCIÓN No.00002401
(02/03/2026)

"Por medio de la cual se provee un empleo de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en vacancia definitiva, mediante encargo por derecho preferencial de los empleados de carrera administrativa"

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 4765 de 2008, Decreto 0148 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el articulo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el articulo 1 de la ley 1960 del 27 de junio 2019, establece los parámetros que deben ser tenidos en cuenta para la provisión mediante encargo de empleos de carrera administrativa que se encuentren vacantes, mientras se surte el respectivo proceso de selección.

Que, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, se refiere a la provisión de las vacancias definitivas estableciendo: "Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera (...)".

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 determina que "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias. (…)".

Que se encuentra en vacancia definitiva el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14 (Registro en Planta ICA 236) ubicado funcionalmente en la Gerencia Seccional Quindío con sede en Armenia, el cual debe ser provisto con funcionario que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, señalados en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto.

Que dada la necesidad del servicio y para salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera administrativa a sus titulares, el Grupo de Talento Humano de la Subgerencia Administrativa y Financiera, con el propósito de proveer transitoriamente el citado empleo, adelantó el estudio de verificación de requisitos denominado Proceso de Encargo No. 053 V3 de 2025, cuyo resultado definitivo se publicó el día 15 de enero de 2026.

Que culminadas todas las etapas del referido proceso de encargo se constató mediante Estudio Técnico 053 V3 de 2025 que el funcionario Jhon Jairo Hurtado Cardona, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.270.724, con derechos de carrera administrativa[1], cumple con los requisitos para ser encargado del empleo de Profesional Especializado, Código 2028 Grado 14 (Registro en planta ICA 236), de la planta Global del Instituto.

[1] Empleo titular, Profesional Universitario Código 2044, Grado 7, (Registro en Planta ICA 2110) Gerencia Seccional Caldas con sede Manizales

RESOLUCIÓN No.00002401
(02/03/2026)

"Por medio de la cual se provee un empleo de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en vacancia definitiva, mediante encargo por derecho preferencial de los empleados de carrera administrativa"

Que en la audiencia, adelantada el día 16 de enero de 2026, el funcionario Jhon Jairo Hurtado Cardona, manifestó su interés de ocupar el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 14 (Registro en planta ICA 236).

Que conforme lo anterior esta Gerencia encargará del empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 14 (Registro en planta ICA 236) al funcionario Jhon Jairo Hurtado Cardona.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Encargar al funcionario Jhon Jairo Hurtado Cardona, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.270.724, titular del empleo Profesional Universitario Código 2044, Grado 7, Gerencia Seccional Caldas, en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028 Grado 14 (Registro en planta ICA 236), perteneciente a la Planta de la Seccional Quindío con sede en Armenia, a quien en su condición de servidor de carrera administrativa, le asiste el derecho preferencial para ocuparlo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese el presente acto administrativo al funcionario beneficiario del encargo y publíquese el presente acto administrativo en la página web del Instituto Colombiano Agropecuario.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dos (2) días de marzo de 2026

PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ
Gerente General

Proyectó: Angela Maria Medina López – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Subgerencia Administrativa y Financiera
Revisó: Maria Addichel Ávila Bustos - Coordinadora del Grupo Gestión del Talento Humano
Vo. Bo. Sebastián Sulez Gómez- Subgerente Administrativa y Financiera
Revisó: Yeiner Arnaldo Avila Mariño – Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo. Julián Moreno Vargas - Jefe de Oficina Asesora Jurídica